



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



FE DE ERRATAS

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 006 – MPI/A

Fecha, 04 de enero del 2018

Fe de Erratas a la Resolución de Alcaldía N° 006 – MPI/A (Quinto considerando), en mérito al informe N° 027-2018-GPPR-MPI y lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos General.

LEY N° 27444 – LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS GENERAL



201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.



201.2 La ratificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

PARTE CONSIDERATIVA: QUINTO CONSIDERANDO

DICE.-

SUBGENERICA DE GASTO	MONTO S/.
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4'634,638.80
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1'257,250.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	11'164,607.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1'895,166.20
TOTAL	18'951,662.00

SUBGENERICA DE GASTO	MONTO S/.
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17'056,495.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1'895,167.00
TOTAL	18'951,662.00

DEBE DECIR:

Ica, 23 Enero del 2018



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE